

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8660

Resolución del director general del Servicio de Salud, de 25 de julio de 2017, por la que se emplaza a Irene Aguilar Pérez y Ana García Fernández del Castillo como personas interesadas en el Recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado n.º 405/2016

Hechos

1. La señora Lorena Martínez Pons interpuso un recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado nº 405/2016, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de julio de 2016 (publicada el 20 de julio) contra la cual había interpuesto un recurso de reposición que fue desestimado por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud con fecha de 30 de julio de 2016.
2. La diligencia de ordenación, de 20 de julio de 2017, del Juzgado Contencioso/Administrativo núm. 2 de Palma dispone requerir al IB-salud para que proceda a citar en plazo a las interesadas Irene Aguilar Pérez y Ana García Fernández del Castillo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 42 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas Irene Aguilar Pérez y Ana García Fernández del Castillo en el Recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado n.º 405/2016, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Palma, para que puedan personarse como demandadas ante dicho Tribunal en el plazo de nueve (9) días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento seguirá y no será procedente hacerles ninguna notificación más.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 25 de julio de 2017

El director general
Julio Miguel Fuster Culebras

